



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el Rector General

EMITE

EL PROGRAMA ESPECIAL 2022 PARA REDUCIR EL IMPACTO DE LA INFLACIÓN EN EL INGRESO DE LOS TRABAJADORES ACADÉMICOS CON MENOR SALARIO TABULAR

I. OBJETIVO

Mejorar las categorías de; Profesores de Carrera Asistentes, A, B y C, así como Profesores de Asignatura A y B, que ocupan los trabajadores académicos de esta Casa de Estudios. Lo anterior para reducir el impacto de la inflación que dichos trabajadores han afrontado, y de esta manera mejorar el poder adquisitivo y su calidad de vida.

II. BENEFICIO

Se otorgará incremento del 3.5% (sobre el tabulador salarial 2021) a aquellos trabajadores académicos que actualmente ocupen las siguientes categorías:

- Profesor de Asignatura A/Profesora de Asignatura A
- Profesor de Asignatura B/Profesora de Asignatura B

Así mismo se otorgará un incremento adicional a las Categorías de Profesores de Carrera Asistentes, A, B y C, buscando resarcir el rezago salarial histórico que estas han presentado, quedando de la siguiente manera:

CATEGORÍA	20 HRS	40 HRS
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE A/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE A	4,922.31	9,844.61
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE B/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE B	5,744.54	11,489.06
PROFESOR E INVESTIGADOR ASISTENTE C/PROFESORA E INVESTIGADORA ASISTENTE C	6,593.37	13,186.72

III. PARTICIPANTES

El personal académico que a la fecha de la publicación del programa especial ocupe alguna de las siguientes categorías (en sus diferentes cargas horarias):

- Profesor e Investigador Asistente A/Profesora e Investigadora Asistente A
- Profesor e Investigador Asistente B/Profesora e Investigadora Asistente B
- Profesor e Investigador Asistente C/Profesora e Investigadora Asistente C
- Profesor de Asignatura A/Profesora de Asignatura A
- Profesor de Asignatura B/Profesora de Asignatura B

IV. REQUISITO

Es requisito para participar en este programa, tener a la fecha de la publicación un contrato vigente con la Universidad de Guadalajara, en alguna categoría descrita en el inciso **III. PARTICIPANTES**.

V. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. La persona que tenga un contrato con la universidad de Guadalajara con categoría distinta a las descritas en el inciso **III. PARTICIPANTES**.
2. Será declarado NO BENEFICIADO, el participante que:
 - a) No reúna el requisito establecido en el apartado **IV. REQUISITO**.
 - b) Se encuentre en el supuesto del apartado **V. NO PODRÁ PARTICIPAR** en este programa especial.

VI. PUBLICACIÓN DE RESULTADOS

La Institución, a través de la Coordinación General de Recursos Humanos (CGRH), publicará los resultados de este programa en la página web <http://www.cgrh.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma del presente programa.

VII. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha o período
Publicación del programa	21 de febrero de 2022
Publicación de resultados	28 de febrero de 2022
Inicio del beneficio	01 de marzo de 2022

Para cualquier información o aclaración relativa a este programa especial podrá dirigirse al correo electrónico programaacademicosrh@listas.udg.mx, o en la Coordinación de Ingreso, Promoción y Seguimiento del Personal Académico de la Coordinación General de Recursos Humanos, ubicada en Av. Juárez 976, piso 10, Col. Centro de la Ciudad de Guadalajara. Tel. (33) 31-34-22-22 ext. 12001, 12042 y 12000, en horario de 9:00 a 18:00 horas.

A t e n t a m e n t e
“Piensa y Trabaja”
 Guadalajara, Jalisco, 21 de febrero de 2022

Dr. Ricardo Villanueva Lomelí
 Rector General